

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEPRADO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdeprado, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de enero de 2012, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, y trámites ordinarios, del arrendamiento de cuatro viviendas de pertenencia municipal sita en calle Horno núm. 4 de esta localidad, se procede a la publicación del Anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

ANUNCIO**1.- Entidad adjudicataria.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeprado (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Lo es el arrendamiento de cuatro viviendas convenidas sitas en calle Horno núm. 4 de esta localidad de propiedad municipal. Los inmuebles habrán de ser necesariamente destinados a vivienda habitual.

- b) Lugar de ejecución: Valdeprado.
- c) Duración del contrato: cinco años desde la firma del contrato, con prórrogas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El precio mensual a abonar será el fijado en la calificación definitiva excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorado al alza. Se actualizará anualmente conforme el IPC.

5.- Garantías.

El adjudicatario, y previamente a la formalización del contrato, vendrá obligado a depositar una garantía definitiva por una cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valdeprado (Soria).
- b) Domicilio: C/ Solano, s/n.
- c) Código Postal: 42181.
- d) Teléfono: 975-39 03 45.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- Documentación exigida.

Todos los licitadores deberán de aportar la siguiente documentación, en los términos indicados en la Cláusula Decimocuarta del Pliego:



- A) Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, del licitador.
- B) Poder debidamente bastantado, en caso de actuar por representación.
- C) Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar. Esta declaración responsable habrá de ser otorgada ante una autoridad administrativa, notario público un organismo profesional cualificado.
- D) Declaración de hallarse al corriente del pago en todas sus obligaciones con la Hacienda Pública, y Seguridad Social.
- E) Certificado de inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegidas de Castilla y León, perteneciente a la Junta de Castilla y León.
- F) Fotocopia compulsada del Libro de Familia, o Documento Oficial que acredite la existencia de descendientes, sólo para el caso de que se alegue en su beneficio esta circunstancia.
- G) Certificado de empadronamiento en el Ayuntamiento de Valdeprado.
- H) Documentos acreditativos de los ingresos, conforme a lo previsto en el apartado 3º de la Cláusula Sexta del Pliego.
- I) Documentación acreditativa de la necesidad de vivienda, indicando la antigüedad de dicha situación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º de la Cláusula Sexta del Pliego.
- J) Certificación catastral descriptiva y gráfica de que no reúnen la condición de titulares de inmuebles en todo el territorio de régimen común, siempre que así lo exija la normativa de Castilla y León.
- K) Manifestación de que se compromete a dedicar la vivienda a su domicilio habitual y permanente, así como a ocuparla en el plazo de tres meses desde la entrega o cederla a residente habitual en la localidad mediante contrato debidamente visado en dicho plazo.
- L) Declaración de personas que residen con el arrendatario.

8.- Criterios base de adjudicación.

1º.- Precio: Se valorará el mayor precio ofertado, otorgando 0,20 puntos por cada 50,00 € al alza, hasta un máximo de 20 puntos.

2º.- Número de miembros de la Unidad Familiar: por cada persona computable, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,5.

3º.- Existencia de miembros con discapacidad dentro de la unidad familiar o dependientes a su cargo: por cada persona computable con minusvalía igual o superior al 33%, 0,5 puntos adicionales, hasta un máximo de 1 punto.

4º.- Empadronamiento en el Municipio de Valdeprado: por acreditar el empadronamiento en el citado municipio, 2 puntos.

5º.- Por cada dos años adicionales de empadronamiento en el Municipio de Valdeprado: 1 punto, hasta un máximo de 3.

9.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes posterior a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, desde las diez horas hasta las catorce horas, los miércoles hábiles.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las once horas del miércoles hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.



11.- *Modelo de proposición.*

El que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- *Gastos de los anuncios.*

Serán por cuenta del adjudicatario.

13.- *Régimen sancionador.*

El previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Valdeprado, 29 de febrero de 2012.- El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora.

588

BOPSO-32-16032012